

Ciudad de México, a 19 de enero de 2024

SUSPENDE AGEPSA 37 ESTABLECIMIENTOS POR VENTA DE VAPEADORES Y DESTRUYE 21 MIL 363 PIEZAS, ESENCIAS Y CARTUCHOS

- *Como parte de estas acciones, verificadores sanitarios de AGEPSA han realizado mil 225 verificaciones sanitarias a establecimientos y puntos de venta de productos de tabaco y vapeadores*

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA), a través de la Agencia de Protección Sanitaria (AGEPSA), informa que en la presente administración se han suspendido 37 establecimientos por la venta de vapeadores; además se han asegurado y destruido 21 mil 363 unidades, como piezas de vapeadores, esencias y cartuchos, así como paquetes y piezas de tabaco y accesorios para tabaco.

Estas acciones tienen como objetivo proteger la salud de la población ante la exposición al humo de tabaco, emisiones y uso de vapeadores, principalmente entre niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas no fumadoras y mujeres embarazadas.

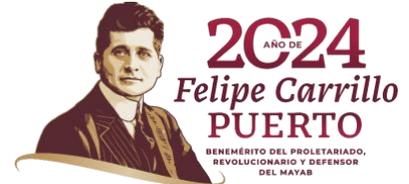
Como parte de estas acciones, verificadores sanitarios de AGEPSA han realizado mil 225 verificaciones sanitarias a establecimientos y puntos de venta de productos de tabaco y vapeadores, de los cuales 419 fueron motivados por quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía.

Cabe destacar que en una acción coordinada de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el 17 de enero de 2023 se encontraron y aseguraron más de mil 200 cigarros electrónicos o vapeadores en un edificio ubicado en la calle José María Izazaga, en el Centro de la Ciudad de México.

Desde 2019 a la fecha, en las 16 alcaldías de la capital se han fortalecido las actividades de vigilancia y fomento sanitario, por lo que se llevan a cabo verificaciones sanitarias, aseguramiento de productos, suspensión de actividades, capacitaciones y asesorías a grupos vulnerables.

De igual forma, se sensibiliza a la población con información sobre los daños a la salud que ocasiona el humo y vapor que desprende del consumo del tabaco y vapeo, lo que puede provocar cáncer de pulmón, garganta y estómago, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), bronquitis y enfermedades cerebrovasculares, entre otras.

Cabe destacar que en mayo de 2022 se publicó el aviso por el que se determinan “Espacios Libres de Humo y otras Emisiones que interfieran con el Derecho de Personas No Fumadoras” diversas



zonas del Centro Histórico de la Ciudad de México, tales como el Zócalo, el corredor peatonal Madero y la Plaza de la Mexicanidad, por mencionar algunas.

A partir de las reformas al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco de enero del 2023, se fortaleció la difusión, en la página web de la AGEPSA y en redes sociales, de la información relativa a la prohibición de la publicidad, exhibición y venta de productos de tabaco y de vapeo en establecimientos, a efecto de proteger a la población contra la exposición al humo de tabaco y emisiones.

Derivado de lo anterior, se han entregado más de 19 mil 021 materiales impresos relativos a los daños a la salud por productos de tabaco y vapeo; se han enviado recomendaciones sanitarias a 178 mil 848 cuentas de correo electrónico de diversos giros mercantiles y realizado diversas acciones de difusión y capacitación durante la Primera y Segunda Semana de Protección contra Riesgos Sanitarios en los años 2022 y 2023 en diversas alcaldías de la Ciudad de México.

Finalmente, la SEDESA invita a la población a solicitar mayor información o bien presentar sus denuncias por el incumplimiento de estas disposiciones mediante las siguientes vías: 55 5740 0706, dgaps@cdmx.gob.mx y @AGSANITARIA.

---oo0oo---